



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

**Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2018-02604-00**

En atención al escrito obrante a folio 57, no se reconoce personería a la abogada GINA PATRICIA SANTACRUZ BENAVIDEZ como apoderada la parte actora, porque el poder otorgado por el señor Adolfo Enrique Lago Mendoza y el certificado de existencia y representación no informan que el mismo sea apoderado del Banco Pichincha, luego al no acreditarse su condición no es procedente reconocer a la abogada.

NOTIFÍQUESE

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 32 de fecha 30 de abril de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA